



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No 83

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
DE: DIRECCION
ASUNTO: ACTIVIDADES DE DONACION Y TRASPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS.
FECHA: Marzo 11 de 2022

Teniendo en cuenta que el Instituto Departamental de Salud de Nariño IDSN, actualmente pertenece a la Coordinación Regional 3, se permite informarle que actualmente su institución se encuentra catalogada como una IPS POTENCIALMENTE GENERADORA DE ORGANOS Y TEJIDOS, según la resolución 2640 de 2005, formando parte de la red.

Frente a lo anteriormente expuesto en el decreto 2493 de 2004 se estructuró la red de trasplantes a nivel nacional y regional estableciendo las obligaciones y responsabilidades de los diferentes actores. Por lo anterior, su institución está en la obligación de:

1. Reportar a la red de trasplantes todos los pacientes que se encuentre internado en su institución y que presente un puntaje igual o menor a 5 en la escala de Glasgow. Para esto, puede contactarnos en las líneas telefónicas número: 3178543554 Centro Regulador De Urgencias y Emergencias del Instituto Departamental de Salud de Nariño o línea telefónica (602) 7210998 celu 3185720135 correo electrónico cruenarino@idsn.gov.co
2. Permitir a los equipos de trabajo de la IPS trasplantadora habilitada para el Departamento de Nariño la Fundación Hospital San Pedro y los bancos de tejidos de la red de trasplantes, los procedimientos requeridos para el caso, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, el coordinador operativo será el encargado de informar los nombres del equipo de rescate.
3. El prestador debe garantizar el acceso del grupo de trabajo de la red de trasplante, en su institución y abstenerse de hacer comentarios al paciente o familiares sobre la posible donación, esta información será manejada directamente por el equipo de la coordinación regional cuando sea notificado.
4. Desarrollar acciones sistemáticas para promover la donación y trasplante entre su personal, mediante afiches (1 para público en general, y otro para personal



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

www.idsn.gov.co

5 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7223031 - 7296125



@EnlázateIDSN

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

interno) y capacitación permanente, del cual el Instituto Departamental de Salud de Nariño -IDSN realizara el seguimiento correspondiente.

Se solicita la participación y el apoyo correspondiente por parte de su institución y su personal con el fin de lograr los objetivos del programa.

Frente a cualquier inquietud que se presente estaremos atentos a resolverlos a través de correo electrónico mariocampana@idsn.gov.co habilitacionidsn@gmail.com

Adicionalmente se convoca a los prestadores de servicios de salud de media y alta complejidad a socialización de los lineamientos y del proceso a establecerse para el Departamento de Nariño a desarrollarse el próximo martes 15 de marzo de 2022 a partir de las 3:00 pm en reunión virtual a través del link <https://bit.ly/teamsidsn55> en la que solicitamos la participación de representante legal de la institución, subgerente científico y/o su delegado.

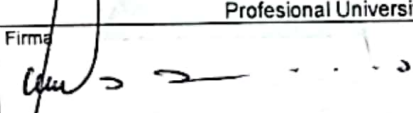
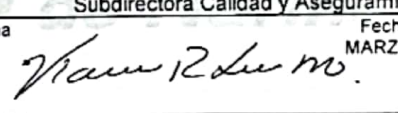

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Proyectó:	MARIO RICARDO CAMPAÑA ORTEGA Profesional Universitario	Revisó:	KAREN ROSMERY LUNA MORA Subdirectora Calidad y Aseguramiento
Firma:		Firma:	
	Fecha: MARZO 11 DE 2022		Fecha: MARZO 11 DE 2022

